

**CONTRATO 2018-048**

## **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVALUAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE EDUCOPE PARA EL PERIODO 2013-2017 Y SU IMPACTO**

En la ciudad de Cuenca a los 07 días del mes de marzo de 2018 comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, la **EMPRESA PUBLICA DE ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS, LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS** con RUC No. **0160056220001** cuyo nombre comercial es **UCUENCA EP** legalmente representada por el Ing. Diego Idrovo Murillo en calidad de Gerente General, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO**, legalmente representada por el Econ. Juan Carlos Urgilés en calidad de Gerente a quienes para efectos de este Contrato se les llamará **UCUENCA EP** y La Cooperativa respectivamente, participa además de la firma el Licenciado Pablo Paño Yáñez, Director de **ACORDES**.

### **PRIMERA: ANTECEDENTES**

UCUENCA-EP es una empresa que tiene como Misión complementar su gestión, transferir y agregar valor al conocimiento generado, vinculándose a la sociedad mediante la prestación de servicios especializados de consultoría y asistencia técnica con eficiencia, innovación y profesionalismo.

La visión de la misma es lograr un reconocimiento nacional como una Empresa Pública que vincula el conocimiento de la Universidad con la sociedad, a través de soluciones especializadas y de calidad que generan valor a sus clientes, aprovechando el prestigio y las capacidades técnicas, profesionales y académicas de la Universidad de Cuenca.

La **Cooperativa** es una institución financiera creada mediante acuerdo ministerial No. 0836 del 27 de mayo de 1996 y debidamente autorizada su funcionamiento por la Superintendencia de Bancos y Seguros según resolución No SBS-2006-707 y regulada en la actualidad por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante oficio SEPS-IFPS-2012-2033 del 28 de diciembre del 2012.

Tiene entre sus objetivos fundamentales contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus socios a través de la prestación de servicios financieros y sociales inclusivos y de calidad.

En coherencia a sus principios cooperativos desde sus primeros años de creación viene ejecutando procesos de formación y capacitación dirigido a socios, organizaciones, directivos y colaboradores por lo que está interesada en contar con estudios de evaluación del plan de capacitación de EDUCOPE aprobado para el período 2013-2017, su plan actualizado al 2014-2017 y su impacto con el objetivo de contar con insumos para la elaboración del plan estratégico institucional y el nuevo plan de formación 2019-2022.

**ACORDES**, es una unidad académica interdisciplinaria de enlace de la Universidad de Cuenca con diversos actores y redes a través de la investigación y facilitación de procesos socio-organizativos, socio-políticos, socio-ambientales y de economía social y solidaria para mejorar la calidad de vida de la población y su participación en la sociedad.

Para efectos del presente contrato es la unidad responsable de la planificación y ejecución de la Consultoría con los alcances y actividades señaladas en los términos de referencia y propuesta técnica, que forman parte integrante del presente Contrato.

## **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.**

Mediante este Instrumento La Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda. contrata a UCUENCA EP la Consultoría para la Evaluación del plan de capacitación de EDUCOOPE en el período 2013-2017 y su impacto de acuerdo con los términos de referencia establecidos para el efecto.

## **TERCERA: METODOLOGÍA OPERATIVA**

La metodología operativa para utilizar se resume en los siguientes momentos:

- **Análisis de objetivos planteados**, y determinación de documentos requeridos para la evaluación.
- **Elaboración de herramientas**, para aplicación de los métodos propuestos.
- **Recopilación y Análisis de información secundaria**, toda aquella información que se ha generado durante el desarrollo de los programas ejecutados. Esto comprenderá revisión de malla curricular, contenidos de módulos, registros de asistencia, registros fotográficos entre otros.
- **Mapeo de actores claves** en las zonas en donde se ejecutaron los Programas, con la finalidad de identificar aquellos a los que se abordará para la obtención de información primaria; según se indica en el enfoque metodológicos se aplicarán al menos un grupo de discusión y tres entrevistas por cada una de las zonas.
- **Procesamiento de información primaria**; esto es transcripción de entrevistas, grupos de discusión para un posterior análisis con la ayuda del software Atlas ti.
- **Análisis de información**, con base a los objetivos planteados
- **Elaboración de Informes**, según lo establecido en los términos de referencia.

Es importante señalar que se realizará al menos una visita a cada una de las zonas en las cuales se ejecutaron los programas (Paute, Cuenca, Cañar, Oriente, Jubones y oficinas de la costa agrupadas como una zona).

## **CUARTA: COSTOS Y FORMA DE PAGO**

Conforme lo acordado entre las partes la ejecución del estudio contempla un costo total de US\$ 17.426,48 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS 48/100 DOLARES AMERICANOS) incluido el 12% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) los mismos que serán pagados por la Cooperativa de la siguiente manera:

El 40% a la firma del contrato

El siguiente 40% a los treinta y cinco días de suscrito el contrato previo la entrega de elementos preliminares de análisis y la factura por el 100% del valor a cancelar.

El 20% restante a la entrega del informe final, previo informe favorable del Administrador del Contrato y la respectiva acta entrega recepción del mismo.

Los costos de movilización del personal técnico de ACORDES para el levantamiento de la información, impresiones y reproducciones y material de oficina de los técnicos serán cubiertos por UCUENCA EP.

Los costos de movilización, hospedaje y alimentación de los participantes de los talleres serán cubiertos por La Cooperativa.

Los pagos serán realizados con transferencia a la cuenta:

**ENTIDAD FINANCIERA: BAN ECUADOR**

**CUENTA NÚMERO: 3001158275**

**TIPO DE CUENTA: CORRIENTE DE RECAUDACIONES**

**BENEFICIARIO: BCE – EP DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Al ser UCUENCA EP, una Empresa de carácter público no aplican retenciones.

## QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### UCUENCA EP

La Empresa Pública de la Universidad **UCUENCA EP** a través de la unidad ACORDES se compromete a realizar los siguientes entregables:

#### 1. Fortalecimiento Organizacional.

- Informe de Comportamiento Organizacional de las organizaciones capacitadas que contenga:
  - Análisis de la pertinencia de las capacitaciones realizadas.
  - Necesidades de las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria.
  - Evolución en los módulos, contenidos, tiempo y efectividad.
  - Diagnóstico de la pertinencia de la metodología.
  - Diagnóstico de la metodología utilizada.
  - Análisis estadístico de los resultados obtenidos.
  - Análisis seguimiento y acompañamiento tutores.
  - Identificación de mejoras por realizar.
  - Impacto de la Formación recibida por parte de las organizaciones de Economía Popular y Solidaria.
  - Impacto y pertinencia de los materiales generados por las organizaciones.
  - Conclusión y Recomendaciones.

#### 2. Programa de Cooperativismo, Ciudadanía y Liderazgo.

- Informe de evaluación del programa a partir del 2014 que contenga:
  - Análisis de la pertinencia del programa.
  - Evolución en los módulos, contenidos y tiempo.
  - Diagnóstico de la pertinencia de la metodología.

- Diagnóstico de la metodología utilizada.
- Análisis estadístico de los resultados obtenidos.
- Identificación de mejoras por realizar en las capacitaciones.
- Análisis seguimiento y acompañamiento tutores.
- Conclusión y Recomendaciones.

### 3. Capacitación a colaboradores.

Informe de Evaluación de la formación y capacitación de colaboradores que contenga:

- Análisis e Impacto de la pertinencia de los temas de formación realizados.
- Identificación de mejoras en los procesos de formación.
- Análisis e Impacto de la pertinencia de los eventos de capacitación.
- Identificación de mejoras en los eventos de capacitación.
- Análisis y Evaluación de resultados obtenidos por la capacitación, nivel de concentración de la misma.
- Análisis estadístico del número de personas y su nivel de incremento remunerativo en base a la capacitación.

### 4. Roles y Funciones de Delegados Locales.

- Informe de la Aplicación Práctica de Roles y Funciones de delegados locales que contenga:
- Análisis de la pertinencia del contenido y tiempo.
- Diagnóstico de la pertinencia de la metodología.
- Diagnóstico de la metodología utilizada.
- Análisis de seguimiento y acompañamiento tutores.
- Evaluación de la aplicación práctica de las funciones definidas a los delegados locales.
- Identificación de mejoras por realizar.
- Conclusión y Recomendaciones.

### LA COOPERATIVA:

La Cooperativa se compromete a:

- Brindar absoluto apoyo desde el Departamento de EDUCOOPE y desde las oficinas para la ejecución de los estudios.
- Convocar a los diferentes actores de los programas para el levantamiento de la información.
- Cubrir los costos de local, movilización, alimentación y hospedaje de los convocados a los eventos de levantamiento de información.
- Entregar la información de los programas de formación a los técnicos de ACORDES.
- Designar un Líder del Proyecto, quien será el responsable de la coordinación general del Proyecto, en los aspectos logísticos, informativos y técnicos y de enlace entre ACORDES Y EDUCOOPE.
- Brindar las facilidades técnicas y físicas para la ejecución de los talleres

### SEXTA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.

Queda claramente establecido entre las partes que, por la suscripción de este Contrato, no se crean vínculos laborales de ninguna especie y que por lo tanto ninguna de las partes tiene relación

laboral ni directa ni indirectamente con los funcionarios/as, empleados/as o representantes de la otra.

Toda responsabilidad legal o de otra índole que resulte de la ejecución de este Programa recaerá sobre La Cooperativa y/o La Empresa Pública de la Universidad UCUENCA EP según corresponda, de acuerdo con sus respectivas funciones y relaciones con las instituciones.

## SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integral del presente Contrato, y, las partes se remitirán a ellos al orden de prelación estipulado de la siguiente manera:

1. Términos de referencia – Anexo 1.
2. Oferta técnica – Anexo 2
3. Cronograma de trabajo aceptado por la Cooperativa – Anexo 3.

**OCTAVA.- MULTAS.** - En caso de que UCUENCA EP, no cumpla con el compromiso adquirido en este contrato, pagará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato, por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del mismo, luego de lo cual se faculta a LA COOPERATIVA declarar la terminación unilateral del contrato autorizando expresamente cobrar dicha penalización de los valores pendientes de pago.

El monto total de la multa no podrá exceder del DIEZ POR CIENTO del monto total de este contrato y si lo hiciere, La COOPERATIVA podrá dar por terminado el contrato unilateralmente y por anticipado.

**NOVENA - REAJUSTE DE PRECIOS.** - Dado el tiempo de duración del presente contrato, las partes acuerdan que el presente contrato no se someterá al sistema de reajuste de precios, aspecto que expresamente acepta UCUENCA EP.

**DÉCIMA.-CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El término "caso fortuito o fuerza mayor" se entenderá conforme la definición del artículo 30 de la Codificación del Código Civil, como un imprevisto que no es posible de resistir, que no depende del control de UCUENCA EP, que no se puede contrarrestar y que impide al CONTRATISTA cumplir total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato.

Al ocurrir una circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, UCUENCA EP notificará el hecho por escrito a la COOPERATIVA, incluyendo una descripción del suceso y la incidencia del evento sobre el cumplimiento de este contrato.

De producirse el caso fortuito o fuerza mayor, UCUENCA EP a menos que la COOPERATIVA disponga de otra manera, continuara cumpliendo y realizando las labores establecidas en este contrato, salvo el caso que estuviere imposibilitado por dicha causa. En este caso, las labores podrán ser suspendidas mientras dure tal imposibilidad y UCUENCA EP procederá con toda la diligencia que sea razonable para superar la imposibilidad en el menor tiempo posible.

Si por caso fortuito o fuerza mayor comprobada por UCUENCA EP y aceptada por la COOPERATIVA se ocasione una suspensión de trabajos, los plazos contemplados en este contrato serán

prorrogados en un período igual a aquel durante el cual UCUENCA EP estuvo imposibilitado de cumplir sus obligaciones.

Si se produjere caso fortuito o fuerza mayor, y si la suspensión de los trabajos es temporal, UCUENCA EP no continuará recibiendo sus pagos. Si la suspensión es permanente, la COOPERATIVA y UCUENCA EP podrán acordar la terminación por mutuo acuerdo del contrato.

## DECIMA PRIMERA: TERMINACION ANTICIPADA

Las partes podrán declarar la terminación anticipada del contrato en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las partes
2. Por quiebra o disolución de las partes
3. Por mutuo acuerdo de las partes

## DECIMA SEGUNDA: DURACION

El plazo del presente contrato es de setenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la notificación de disponibilidad del primer pago, que es el tiempo de duración de los estudios.

**DECIMA TERCERA. - ADMINISTRADOR.** - La Cooperativa designa como Administrador del Contrato a Graciela Quezada, directora del Departamento de Educope o quien lo sustituya legalmente.

UCUENCA EP acepta que la información que LA COOPERATIVA ponga a su disposición será de carácter confidencial y solo podrá ser utilizada para los objetivos de la propuesta y ejecución del contrato, de ninguna manera la información confidencial podrá ser revelada o duplicada ni por sus trabajadores, ni colaboradores sin una previa autorización escrita de LA COOPERATIVA. En caso de infracción a lo establecido en esta cláusula, UCUENCA EP se obliga a indemnizar a LA COOPERATIVA por los daños y perjuicios que dicho incumplimiento pudiere ocasionar.

**DECIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.** - Para efectos de comunicación o notificaciones las partes señalan como su dirección, las siguientes:

### COOPERATIVA JARDÍN AZUAYO:

País: Ecuador

Provincia: Azuay

Cantón: Cuenca

Dirección: Benigno Malo 9-75, entre Gran Colombia y Simón Bolívar

Teléfono: 072833255

E-mail de contacto:

[l.quezada@jardinazuayo.fin.ec](mailto:l.quezada@jardinazuayo.fin.ec)

Dirección: Av. 12 de abril y Agustín Cueva

Teléfonos: 2883365

E-mail de contacto:

[gerardo.cordero@ucuencaep.com.ec](mailto:gerardo.cordero@ucuencaep.com.ec)

### UCUENCA EP.

País: Ecuador

Provincia: Azuay

Cantón: Cuenca



**DECIMA QUINTA: DOMICILIO JUDICIAL, JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Para la solución de cualquier controversia que pudiera surgir con relación al presente contrato, las partes intentarán llegar a un acuerdo entre ellas, de no llegar a ningún arreglo, señalan como domicilio judicial la ciudad de Cuenca y se someterán al trámite pertinente y a los Jueces competentes de la ciudad de Cuenca – Azuay – Ecuador, sin perjuicio que se derive el trámite al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

**DECIMA SEXTA. - DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS Y TRANSACCIONES. - UCUENCA EP,** declara que los fondos provenientes de esta operación no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas; así como, exime a La Cooperativa de toda responsabilidad si esta declaración fuera falsa o errónea. (Art. 14 Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos).

En este contexto los valores provenientes de esta operación tendrán un destino lícito que de ninguna manera estarán relacionados con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, narcolavado, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

**UCUENCA EP** autoriza a la Cooperativa para que, en caso de que se inicien en su contra investigaciones relacionadas con las actividades que se mencionan en el inciso anterior o, para los demás casos determinados en la legislación ecuatoriana, pueda proporcionar a las autoridades Judiciales competentes, así como a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y al Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes o Psicotrópicas, CONSEP, la información que éstos demanden; reservándose la Cooperativa el derecho de cerrar la cuenta de La Universidad de considerarlo necesario.

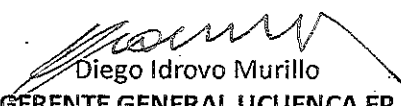
**DECIMA SEPTIMA- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan de mutuo acuerdo las estipulaciones de este contrato, por considerarlas convenientes a sus intereses, y declaran que se entienden incorporadas al mismo, todas las disposiciones legales que le sean aplicables debido a su naturaleza.

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por leyes de la materia, los comparecientes de conformidad y para constancia, en unidad de acto suscriben el presente instrumento, en tres ejemplares de igual tenor y valor.

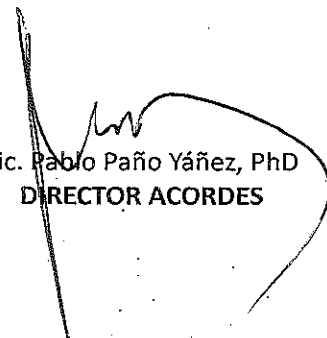
  
Econ. JUAN CARLOS URGILES M.

Gerente

COAC Jardín Azuayo

  
Diego Idrovo Murillo

GERENTE GENERAL UCUENCA EP

  
Lic. Pablo Paño Yáñez, PhD  
DIRECTOR ACORDES

  
Departamento Jurídico

